

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**412** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado- 639/2018 voluntario, del deudor concursado D. Ciprian Viorel Muntean, con NIF n.º X4145305S, con domicilio en la calle Ildefonso Fierro, n.º 40-6.<sup>a</sup>, Puzol (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de diciembre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado sin efecto las limitaciones de administración y disposición del deudor en su día acordadas y su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 y 485 LC, antes art 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200066942-1